



Superintendencia de Bancos
de la República Dominicana

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

CARTA CIRCULAR SB:
CC/005/15

A las : Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.

Asunto : Sanción Firma de Auditores Externos Tejeda Martínez & Asociados.

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, hace de público conocimiento la Decisión Administrativa No. DA/0085/15 de fecha veinticinco (25) de mayo del año 2015, mediante la cual notifica la sanción impuesta a la firma de auditores TEJEDA MARTÍNEZ & ASOCIADOS, que consiste en la exclusión del Registro de Auditores Externos de este Organismo Supervisor.

La citada Decisión Administrativa, se fundamenta en la responsabilidad de la firma de auditores TEJEDA MARTÍNEZ & ASOCIADOS, por haber incurrido en las infracciones establecidas en los literales a), c) y d) del Artículo 38 del Reglamento de Auditores Externos; a saber: a) infringir las disposiciones contenidas en el citado Reglamento; c) dictaminar sobre una presentación inadecuada de los estados financieros; y d) que los estados financieros contengan errores u omisiones en su presentación y/o contenido.

En ese sentido, se le informa que la firma TEJEDA MARTÍNEZ & ASOCIADOS, no podrá prestar servicios de auditoría externa en entidades reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, del Reglamento de Auditores Externos, aprobado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 05 de agosto del 2004.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).


LAAA/JGMA/MCH/AS
Departamento de Normas


Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente